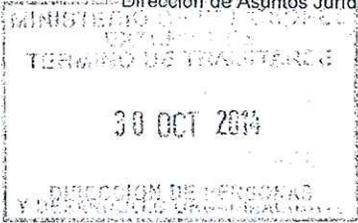


19



NOMBRA EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL A DON LUIS FERNANDO DANUS CHARPENTIER EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO.

Nº 206

Santiago, 15 de Julio de 2014.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
9 OCT 2014	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. E. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con Fuerza de Ley N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Artículo Quincuagésimo Noveno de la Ley N° 19.882, en los artículos 7, 12 y 13 de Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado de Chile se encuentra vacante a contar desde el 16 de junio de 2014.
2. Que es necesario proveer el cargo en forma transitoria y provisional en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente.
3. Que, el perfil profesional, de competencias y atributos directivos del cargo aludido, fue aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública, conforme consta en Acuerdo N° 3895, adoptado en Sesión Ordinaria N° 809, de fecha 15 de julio de 2014.

DECRETO

1. Nómbrase en forma transitoria y provisional, a contar del 15 de julio de 2014, a don LUIS FERNANDO DANUS CHARPENTIER RUN N° 6.611.921-1 en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Grado 2 de la Escala Única de Sueldo.



TOMADO RAZON
27 OCT. 2014
Contralor General de la República

2. En conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo Noveno de la Ley N° 19.882, el presente nombramiento será por el período máximo de un año.

3. Por razones impostergables de buen servicio, don Luis Fernando Danus Charpentier deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el número 1, sin esperar la total tramitación de este Decreto.

4. El señor Danus Charpentier conservará la propiedad de su cargo de Embajador 1ª categoría Exterior y opta por percibir la renta de Director Nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

5. Impútese el gasto que demande este Decreto al presupuesto corriente en moneda nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Personal de Planta 06 03 01 21 01

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE, Y
PUBLÍQUESE.**



**MICHELLE BACHELET JERÍA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES(S)**